



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN
IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA
MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL
MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - BPIN
2021003050093"**

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -
DAGRAN**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 04 de 2021, 1 del Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, y

CONSIDERANDO QUE

1. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. La Ley 2056 de 2020, *"por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.
4. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

5. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.
6. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
8. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.
9. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
10. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

11. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual estableció los lineamientos para la expedición de los conceptos de viabilidad de los proyectos de inversión.
12. El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN, del departamento de Antioquia, formuló y transfirió el proyecto de inversión "Implementación de obras de intervención correctiva para la mitigación de la erosión costera en el sector Volcán de Lodo del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia", identificado con BPIN 2021003050093, por un valor total de cuatro mil novecientos diecinueve millones setecientos siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$4.919.707.458), el cual pretende ser financiado con cargo a los recursos SGR – Asignación para la Inversión Regional 60% - Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático departamento de Antioquia.
13. El proyecto de inversión "Implementación de obras de intervención correctiva para la mitigación de la erosión costera en el sector Volcán de Lodo del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia", tiene como objetivo "Reducir los niveles de erosión costera en la zona Sur-Oeste del Volcán de Lodo en el municipio de Arboletes, Antioquia".
14. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión "Implementación de obras de intervención correctiva para la mitigación de la erosión costera en el sector Volcán de Lodo del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia":

6.1. Requisitos Generales:

Anexo No 1. Proyecto 2021003050093 formulado MGA

Anexo No 2. Cantidades de obras y precios

Anexo No 2.1. PMT-PAGA

Anexo No 2.2. Valor interventoría

Anexo No 2.3. Seguimiento LA 1667 de 2009 tómbolo#1

Anexo No 2.4. APU

Anexo No 3.1. Certificado no financiación suscrito por el Gobernador de Antioquia

Anexo No 3.2 Certificado no financiación suscrito por la Alcaldesa del municipio de Arboletes.

Anexo No 4. Certificado POT suscrito por el secretario de planeación y a la alcaldesa del municipio de Arboletes.

6.3. Requisitos generales para proyectos en fase III



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

- Anexo No 1.1. Certificado normas técnicas
- Anexo No 1.2. Certificado planos firmados
- Anexo No 1.2.1. Localización General
- Anexo No 1.2.2. Localización absicado
- Anexo No 1.2.3. Plano Obras - Volcán de lodo
- Anexo No 1.3 Informe batimetría
- Anexo No 1.4 01-TOPO-ARBOLETES-REV01
- Anexo No 1.4 02-TOPO-TÓMBOLO-ARBOLETES-REV01
- Anexo No 1.5 Nube puntos Batimetría
- Anexo No 1.6 Cartera topográfica sin tómbolo
- Anexo No 1.7 Cartera topográfica con tómbolo
- Anexo No 1.8 Estado área a intervenir
- Anexo No 1.9 Resumen Memorias por cantidades
- Anexo No 1.10 Memorias cantidades áreas
- Anexo No 1.11 Registro fotográfico
- Anexo No 1.12 Concepto técnico evolución línea de costa.
- Anexo No 2 Documento técnico Arboletes
- Anexo No 2.1 Cronograma-01
- Anexo No 3 Certificado titularidad suscrito por la Alcaldesa del municipio de Arboletes
- Anexo No 4 Certificado servicios suscrito por la Alcaldesa del municipio de Arboletes
- Anexo No 5 Certificado sostenibilidad suscrito por la Alcaldesa del municipio de Arboletes
- Anexo No 5A Certificado de sostenibilidad suscrito por el Gobernador del Departamento de Antioquia.
- Anexo No 6 Matriz de análisis de riesgo V10 (14.12.18)

6.4.4. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que tengan por objeto culminar proyectos ya iniciados

- Anexo No 1. Certificado justificación recursos suscrito por el Gobernador de Antioquia
- Anexo No 2.1. Informe Seguimiento Obra 18 - Ctto. 4600010148
- Anexo No 2.2. Informe Seguimiento interventoría No 18 4600010162
- Anexo No 2.3. Informe interventoriacREM157-2021 DAPARD INT-RM
- Anexo No 2.4. Registro fotográfico
- Anexo No 3. Documento técnico estado actual
- Anexo No 4.1. AUTO IP IUS-E-2020-559881- Investigación
- Anexo No 4.2. Respuesta a PGN - Contrato Arboletes

7.2.1. Requisitos Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Anexo No 1. Certificado CORPOURABA



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

Anexo No 2. Certificado expedido por el Director General del DAGRAN

15. El Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN del Departamento de Antioquia emitió concepto positivo del 2 de junio de 2022 frente al proyecto de inversión "Implementación de obras de intervención correctiva para la mitigación de la erosión costera en el sector Volcán de Lodo del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia", identificado con código BPIN 2021003050093, indicando que el proyecto de inversión cumple con los requisitos de viabilidad desde un aspecto técnico, financiero, jurídico, ambiental y social.
16. El 2 de junio de 2022, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN del Departamento de Antioquia, emitió informe de viabilidad del proyecto de inversión "Implementación de obras de intervención correctiva para la mitigación de la erosión costera en el sector Volcán de Lodo del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia".
17. Mediante el artículo 1 del Decreto Departamental 2021070001815 del 2021, el Gobernador de Antioquia delegó en cada uno de los Secretarios Regionales y Sectoriales - SERES, Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes de los Organismos y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Gobernador del Departamento de Antioquia, la función de solicitar o emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los proyectos de inversión que pertenecen a su respectivo sector y sean susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
18. Los numerales 6 y 7 de las "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de "Implementación de obras de intervención correctiva para la mitigación de la erosión costera en el sector Volcán de Lodo del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia", identificado con código BPIN 2021003050093.

En mérito de lo expuesto, el Director General del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia - DAGRAN del departamento de Antioquia,

RESUELVE:



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

Artículo 1º. Emitir concepto de viabilidad **favorable** frente al proyecto de inversión “Implementación de obras de intervención correctiva para la mitigación de la erosión costera en el sector Volcán de Lodo del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia”, identificado con código BPIN 2021003050093, por un valor total de cuatro mil novecientos diecinueve millones setecientos siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos (\$4.919.707.458), tal y como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	Se evidencia MGA WEB con fecha de impresión del 02/06/2022 NOMBRE: Implementación de obras de intervención correctiva para la mitigación de la Erosión Costera en el sector volcán de Lodo del municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia BPIN: 2021003050093 COSTO: \$4.919.707.458 Sin Observaciones
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se evidencia archivo de presupuesto detallado denominado "Anexo No 2.1. Cantidades de obras y precios" por valor de \$4.919.707.458 con sus correspondiente APU para cada una de las actividades planteadas. Firmados por GEOL. JUANA MARIA OSSA ISAZA y ARQ. ÁNGELA DUQUE RAMÍREZ Se evidencia certificado de precios unitarios suscrito por el Director General Jaime Enrique Gómez del Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres -DAGRAN- del Departamento de Antioquia.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se evidencia certificado firmado por la Alcaldesa del municipio de Arboletes y certificado suscrito por el Gobernador de Antioquia Anexo No 3.1. Certificado no financiación suscrito por el Gobernador de Antioquia Anexo No 3.2 Certificado no financiación suscrito por la Alcaldesa del municipio de Arboletes.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se evidencia certificado firmado por la Alcaldesa del municipio de Arboletes y certificado adicional firmado por el Secretario de Planeación del municipio Arboletes dando cumplimiento al requisito. Anexo No 4. Certificado POT suscrito por el secretario de planeación y a la alcaldesa del municipio de Arboletes.
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se evidencian certificados de NTC, planos originales firmados suscritos por el secretario de planeacion del municipio de Arboletes con fecha del 5 de abril de 2022 Se evidencian anexos, especificaciones y documentos técnicos que soportan la estructuración del proyecto en FASE III, detallados a continuación: Anexo No 1.2.1. Localización General Anexo No 1.2.2. Localización abscisado Anexo No 1.2.3. Plano Obras - Volcán de lodo Anexo No 1.3 Informe batimetría Anexo No 1.4 01-TOPO-ARBOLETES-REV01 Anexo No 1.4 02-TOPO-TÓMBOLO-ARBOLETES-REV01 Anexo No 1.5 Nube puntos Batimetría Anexo No 1.6 Cartera topográfica sin tómbolo Anexo No 1.7 Cartera topográfica con tómbolo Anexo No 1.8 Estado área a intervenir Anexo No 1.9 Resumen Memorias por cantidades Anexo No 1.10 Memorias cantidades áreas Anexo No 1.11 Registro fotográfico Anexo No 1.12 Concepto técnico evolución línea de costa. Anexo No 2 Documento técnico Arboletes Anexo No 2.1 Cronograma-01 Anexo No 6 Matriz de análisis de riesgo



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
		V10 (14.12.18)
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Documento técnico acorde al requerimiento, y con los elementos claros acorde a lo indicado en la MGA del proyecto y sus respectivos anexos Anexo No 2 Documento técnico Arboletes



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Cumple	Se evidencia certificado de destinación de uso público suscrito por la alcaldesa del municipio de Arboletes con fecha del 4 de abril de 2022. Anexo No 3 Certificado titularidad suscrito por la Alcaldesa del municipio de Arboletes
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	Cumple	Se evidencia certificado firmado por la alcaldesa certificando la titularidad de los predios. Anexo No 4 Certificado servicios suscrito por la Alcaldesa del municipio de Arboletes
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se evidencian certificados de sostenibilidad suscritos por el Gobernador de Antioquia y por la Alcaldesa del municipio de Arboletes Anexo No 5 Certificado sostenibilidad suscrito por la Alcaldesa del municipio de Arboletes Anexo No 5A Certificado de sostenibilidad suscrito por el Gobernador del Departamento de Antioquia.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se adjunta matriz de riesgo en los términos establecidos de la Ley 1523 de 2012. Anexo No 6 Matriz de análisis de riesgo V10 (14.12.18)
SELECCIONAR REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
6.4.4 Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que tengan por objeto culminar proyectos ya iniciados		
El documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial que contenga: a. La justificación de los recursos adicionales planteada mediante un cuadro comparativo que dé cuenta de los componentes o actividades financiados inicialmente frente a los que se pretendan financiar con recursos del SGR y su respectiva explicación. b. El estado actual de la contratación —pólizas, suspensiones, modificaciones, reanudaciones—	Cumple	Se evidencia documento con la información solicitada expedido por la Gobernación de Antioquia, con sus respectivos anexos. Anexo No 1. Certificado justificación recursos suscrito por el Gobernador de Antioquia
La copia del último informe de supervisión o de interventoría, según corresponda, y soporte fotográfico.	Cumple	Se evidencian informes de seguimiento de interventoría del proyecto anterior. Anexo No 2.1. Informe Seguimiento Obra 18 - Ccto. 4600010148 Anexo No 2.2. Informe Seguimiento interventoría No 18 4600010162 Anexo No 2.3. Informe interventoriacREM157-2021 DAPARD INT-RM Anexo No 2.4. Registro fotográfico
El documento técnico suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, en el cual se detalle el estado actual de ejecución física y financiera del proyecto inicial.	Cumple	Se evidencia documento técnico del estado actual de la ejecución del proyecto. Anexo No 3. Documento técnico estado actual.
La copia del informe de acciones judiciales o investigaciones de las entidades de control sobre el proyecto de inversión, siempre que la entidad haya sido puesta en conocimiento de estas, o certificado en el que se indique que no ha sido notificado de ninguna acción o investigación.	Cumple	Se evidencia copia de los documentos de la queja presentada por la Procuraduría Regional de Antioquia. Anexo No 4.1. AUTO IP IUS-E-2020-559881- Investigación Anexo No 4.2. Respuesta a PGN - Contrato Arboletes.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS SECTORIALES		
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.2.1 Proyectos de 1) gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; 2) lucha contra la degradación de tierras, desertificación y la sequía; 3) gestión integral del recurso hídrico; 4) planes de manejo, uso y conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, 5) mejora del conocimiento del riesgo de origen natural, socio natural o antrópico no intencional y su incorporación en instrumentos de planificación; 6) monitoreo de amenazas de origen natural o socio natural; 7) reducción de la condición de riesgo de desastre; 8) análisis de vulnerabilidad de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos al cambio climático e implementación de acciones de adaptación al cambio climático; 9) reducción de emisiones de gases efecto invernadero por deforestación; y degradación de bosques; 10) proyectos que permitan la captura de carbono, 11) control y prevención de la contaminación ambiental.		
1. Certificado expedido por la dependencia competente de la autoridad ambiental en el que se sustente la coherencia del proyecto con sus instrumentos de planificación, así: a. Si el proyecto se ejecutará en jurisdicción de las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, serán estas entidades las competentes para certificar la coherencia del proyecto con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción cuatrienal de la entidad. b. Si el proyecto se ejecutará en jurisdicción de autoridades ambientales de grandes centros urbanos o de establecimientos públicos que desempeñan funciones ambientales urbanas, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, respectivamente, serán estas entidades las competentes para expedir la certificación en el marco de sus instrumentos de planificación de largo y mediano plazo vigentes. c. Si el proyecto se ejecutará dentro de un área protegida pública del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, será la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia o la corporación autónoma regional o de desarrollo sostenible según corresponda, de acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 1076 de 2015, quien certifique la coherencia del proyecto con el Plan de Manejo del Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia respectivo.	Cumple	Se evidencia certificado de Corpourabá con fecha de 23/03/2022 Anexo No 1. Certificado CORPOURABA



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
2. Cuando el proyecto implique intervención física sobre predios, incluir el documento que contenga la relación detallada de los propietarios y el número de documento de identidad, la vereda a la que pertenece el predio, el nombre o la dirección de los predios y la proyección de la extensión por intervenir en el proyecto, así como la autorización de cada uno de los propietarios por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto. Además, cuando medie un contrato de arrendamiento o comodato sobre un inmueble, deberá adjuntarse la autorización por parte del propietario por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto.	Cumple	Se evidencia documento suscrito por el Director General Jaime Enrique Gómez del Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRAN- del Departamento de Antioquia, con fecha del 19 de mayo de 2022 Anexo No 2. Certificado expedido por el Director General Jaime Enrique Gómez del Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRAN- del Departamento de Antioquia.

Cumplimiento de aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros	
Aspectos técnicos	Cumple
Aspectos jurídicos	Cumple
Aspectos ambientales	Cumple
Aspectos sociales	Cumple
Aspectos financieros	Cumple
Tipo de concepto	Concepto de viabilidad
Concepto emitido	VIABLE

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	VIABLE
Normas y lineamientos adicionales (incluir las que se consideren relevantes): Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012 artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 Ley 2056 de 2022, Decreto Reglamentario 1821 de 2020 Guía de Orientaciones Transitorias del DNP	

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Medellín, el 14/06/2022

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



"POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA PARA LA MITIGACIÓN DE LA EROSIÓN COSTERA EN EL SECTOR VOLCÁN DE LODO DEL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(14/06/2022)

JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ángela Duque Ramírez – Arquitecta Planeación y sistemas de información		02/06/2022
	Juana Ossa Isaza – Geóloga Dirección conocimiento y reducción		02/06/2022
Revisó	Adriana María Betancur López – Abogada DAGRAN		02/06/2022
Aprobó	Diego Fernando Peña López – Director técnico Conocimiento y Reducción DAGRAN		02/06/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			